DICTAMEN UOC

REF: LCO N°01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PASTORA" ID. N°415945.-

La Pastora, 04 de julio de 2022

SEÑOR:
EDUARDO GIMENEZ MILTOS
INTENDENTE MUNICIPAL

En mi carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de La Pastora, por la presente me dirijo a ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la ley N°2051 / DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su art. 31 menciona: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.-

Que, en fecha 01 de julio de 2022 fue publicado el llamado en cuestión.-

Que, surge la necesidad inmediata de realizar la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, siendo la vía adecuada la de excepción.-

Que, la realización de un proceso ordinario, considerando los plazos reglados por las normativas vigentes, pondría en riesgo la ejecución del Proyecto de Almuerzo Escolar para el ejercicio fiscal 2022.-

Que, los Directores de las Instituciones Educativas han elevado notas solicitando la provisión en forma inmediata.-

Visto los antecedentes y considerando que se debe optar por el procedimiento vía excepción, se recomienda cancelar el proceso de llamado en la modalidad de LCO N°01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PASTORA" ID. N° 415945, debido a que su continuidad podría ocasionar daño o perjuicio a la municipalidad dela Pastora.-

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA ★ Enc. de UOC ★

Lic. Ubaldino Gauto Uran
Encargado de UOC
Municipalidad de La Pastora